

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF: Acompaña acta junta extraordinaria de accionistas

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito enviar a usted copia del acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el 14 de abril pasado.

Saluda atentamente a usted,

Felipe Larrain Aspíllaga
Gerente General



cc.

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Corredores de Valparaiso
- ICR Clasificadores de Riesgo
- Feller&Rate Clasificadores de Riesgo
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Banco de Chile

**DECIMO CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
AGUAS ANDINAS S.A.**

En Santiago de Chile a 14 de abril de 2011, a las 10 horas, en las oficinas de AGUAS ANDINAS S.A. ubicadas en Avenida Presidente Balmaceda N° 1398, 10° Piso, Santiago, tiene lugar la Decimocuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de AGUAS ANDINAS S.A.

Preside la Junta don Joaquín Villarino Herrera, en su calidad de Presidente del Directorio, actúa como Secretario, el Gerente Corporativo de Asuntos Jurídicos, don Camilo Larraín Sánchez.

El señor Presidente da inicio a la Asamblea de la junta extraordinaria de Accionistas, dando una cordial bienvenida a los señores accionistas presentes y agradeciendo su asistencia a la presente Junta.

A continuación, indica que el señor Secretario, don Camilo Larraín procederá a dar lectura e informar sobre las distintas formalidades que se han cumplido para la celebración de la presente Junta.

Formalidades de la Convocatoria.

Se deja constancia que para la celebración de la presente Junta se ha dado cumplimiento a las siguientes formalidades de convocatoria:

1. La Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2011.
2. La celebración de la Junta fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros, la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Corredores de Valparaíso la Bolsa Electrónica de Chile, por carta de fecha 29 de marzo de 2011.
3. Los avisos de citación a la presente Junta, se publicaron en el diario el Mercurio, los días 29, 30 y 31 de marzo todos de 2011. Lo anterior de conformidad con el acuerdo adoptado en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía respecto de la publicación de los referidos avisos.
4. Los antecedentes referidos a las materias de la Junta, han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad y en el sitio www.aguasandinas.cl.
5. El fecha 29 de marzo de 2011, se envió por correo a cada accionista, a la dirección que tienen registrada en la Sociedad, una carta citación, que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la reunión e indicación de la forma de obtener copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, los que además han sido puestos a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la sociedad.
6. En conformidad al artículo 62 de la ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, solo pueden participar con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha.

Registro de Asistencia.

El señor Secretario indica que de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que constan en el mismo y por el número de acciones que se detalla en él, documento que se transcribe a continuación.

NOMBRE ACCIONISTA	SERIE	PROPIAS	CUSTODIA	PODER	TOTAL
A.F.P. (HABITAT) RODRIGUEZ MORAGA MARIA FERNANDA	A	0	0	146.001.556	146.001.556
A.F.P. CAPITAL S.A (MOSQUERA GUITIERREZ CYNDI ADA	A	0	0	81.219.225	81.219.225
A.F.P. CUPRUM (SANGUINETI URIZAR MARIA DEL PILAR)	A	0	0	72.401.956	72.401.956
A.F.P. PLAN VITAL S.A (AVELLO IBARRA MARCOS)	A	0	0	17.985.435	17.985.435
A.F.P. PROVIDA (LATOURNERIE JEAN PAUL)	A	0	0	124.427.629	124.427.629
ALVAREZ TORREALBA MIGUEL ANGEL	A	450.866	0	0	450.866
ANDRADE VELASQUEZ GERMAN E	A	234.820	0	0	234.820
ARATA ZAPICO PAOLA	A	0	0	591.187	591.187
ARAYA CERDA LUIS PATRICIO	A	72.294	0	0	72.294
ARAYA MONTENEGRO ELIZABETH DEL CARMEN	A	20.000	0	0	20.000
ARIAS VALENZUELA CARLOS A	A	128.122	0	0	128.122
ARIAS VILLAGRAN RAMON EDUARDO	A	603.663	0	0	603.663
ARRIETA SANHUEZA ROSA	A	430.000	0	0	430.000
ASTORGA MENDEZ ALEJANDRO H	A	523.514	0	0	523.514
ASTUDILLO BARAHONA LUIS E	A	421.254	0	0	421.254
ASTUDILLO GODOY JORGE A	A	400.013	0	567.532	967.545
AVALOS DONOSO LUIS	A	727.641	0	0	727.641
BALCAZAR PINA MARIA R	A	1.822	0	0	1.822
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS CAP XIV (CASTAGNETO GARVISO MARIA CAROLINA)	A	0	4.387.139	0	4.387.139
BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS (POLANCO CASTRO ISMAEL)	A	0	2.362.316	0	2.362.316
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (SERRANO HONEYMAN RODRIGO)	A	0	3.367.390	0	3.367.390
BASCUR FAUNDEZ MARITZA SOLEDAD	A	663.016	0	0	663.016
BELTRAN PULGAR IVAN NAZARIO	A	978.016	0	0	978.016
CAIMANQUE ARAYA HUGO	A	412.762	0	0	412.762
CANDIA BRAVO JULIO	A	41.860	0	0	41.860
CHANDIA RALPH RIGOBERTO E	A	241.854	0	0	241.854
CISTERNA VALDES JUAN SANTIAGO	A	740.896	0	0	740.896
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	A	2.700	0	0	2.700
FLORES POQUE OLGA DE LAS MERCEDES	A	215.316	0	0	215.316
FOLLADOR COVARRUBIAS GILDA	A	455.199	0	0	455.199
FUENTES MARTINEZ OSCAR RAMON	A	967.005	0	0	967.005
GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	A	194.690	0	0	194.690
GONZALEZ LEIVA JOSE GREGORIO	A	643.034	0	0	643.034
GONZALEZ MUÑOZ FELIPE	A	0	0	693.566	693.566
GONZÁLEZ ROJAS FERMÍN LUIS	A	0	0	610.318	610.318
GORZIGLIA MARIO	A	0	0	115.453	115.453
GRANT CORTES ELIZABETH	A	63.888	0	0	63.888
GRAU MASCAYANO FRANCISCO	A	61	0	825.435	825.496
HERRERA MARDONES LUIS PABLO	A	103.325	0	200.000	303.325
JAIME LOPEZ CORINA DE LAS MERCEDES	A	711.850	0	0	711.850
LABRANA ARIAS JOSE	A	11.822	0	0	11.822
LEÓN BURGOS JESSICA LORENA	A	301.321	0	0	301.321
LLANQUITRUF BARRIGA CARLOS JUVENAL	A	1.102.417	0	0	1.102.417
LLANTEN CARO LUIS ALEJANDRO	A	11.822	0	0	11.822
MANRIQUEZ LOBOS FRANCISCO JAVIER	A	32.000	0	0	32.000
MARTINEZ PEDRERO LEONIDES DEL ROSARIO	A	4.180	0	0	4.180
MONSALVE LLANOS MARIA E	A	72.992	0	0	72.992
MONTECINOS ALDEA LUIS ALBERTO	A	55.714	0	0	55.714
OYARCE SOLIS JUAN ENRIQUE	A	678.109	0	0	678.109
PADILLA ORMAZABAL ISMAELA DE LAS MERCEDES	A	219.245	0	0	219.245
PELLEGRINI MUNITA EMILIO (CORFO)	B	0	0	2.140.487.777	2.140.487.777
PENA PARSONS JUAN ENRIQUE	A	687.256	0	0	687.256
PERALTA GONZALEZ VICTOR	A	774.132	0	12.439	786.571
PIZARRO MUNOZ FELIX ORLANDO	A	954.856	0	0	954.856
POBLETE ALVAREZ JUAN CARLOS	A	208.196	0	0	208.196
PONCE BRAVO SUSANA	A	29.322	0	0	29.322
RAMIREZ CABEZAS MARTA	A	10.200	0	4.000	14.200
RIQUELME CONTRERAS ALFREDO MAURICIO	A	307.740	0	0	307.740
RIQUELME QUEZADA PAMELA LORENA	A	0	0	258.603	258.603
RIVERA OLGUIN VICTOR HUGO E	A	1.161.138	0	0	1.161.138
RIVERA SUAREZ MIRNA VERONICA	A	993.424	0	0	993.424
SALAZAR FONSECA JAIME	A	400	0	0	400
SALAZAR OSORIO DANIEL ENRIQUE	A	662.920	0	0	662.920
SALAZAR ULLOA OSMAN ELIAS	A	650.676	0	0	650.676
SALGADO REYES OLIVIA DEL CARMEN	A	0	0	37.052	37.052
SANTOLALLA GARCIA JAIME	A	70.000	0	0	70.000

STIEPOVICH GONZALEZ SARA	A	15.100	0	924.781	939.881
TORRES ARANDA CLARA	A	734.609	0	0	734.609
URETA PONCE VICTOR HUGO	A	0	0	1.041.456	1.041.456
VARGAS JAQUE MARIA INES	A	28.000	0	0	28.000
VILCHES GUZMÁN GONZALO ANDRÉS	A	0	0	348.989	348.989
INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A. (YARUR IVAN)	A	0	0	3.065.744.510	3.065.744.510
ZUNIGA RAMOS MARIO	A	652.490	0	0	652.490
TOTAL		20.879.862	10.116.845	5.654.498.899	5.685.495.306

En consecuencia, asisten personalmente o representadas 3.545.007.529 acciones de la serie A y 2.142.705.100 acciones de la serie B. Lo anterior representa el 92,916% de las 6.118.965.160 (seis mil ciento dieciocho millones novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta) acciones que a esta fecha la Compañía tiene emitidas, suscritas y pagadas. -----

Como consecuencia de lo anterior y en conformidad al artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 35 de los Estatutos Sociales, existe quórum suficiente para celebrar la presente Junta Ordinaria de Accionistas. -----

Representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se dejó constancia que nadie se identificó como representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. -----

Representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones.

El señor Secretario hace presente que de haber representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, deberán siempre pronunciarse respecto de las materias que se sometan a consideración de esta Junta. Se dejará constancia de sus votos en el acta correspondiente. -----

Se deja constancia que consultada la Asamblea, se identificaron como tales los siguientes representantes de Administradora de Fondos de Pensiones:

1. María del Pilar Sanguinetti, en representación de AFP Cuprum
2. Fernanda Rodríguez en representación de AFP Habitat
3. Cindy Mosquera, en representación de AFP Capital
4. Marcos Avello, en representación de AFP PlanVital
5. Jean Paul Latournerie, en representación de AFP Provida

Poderes.

En relación a los poderes presentados para asistir a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, el señor Secretario indica que han sido revisados y considerados conforme, ya que se ajustan a derecho de acuerdo a lo estipulado en los artículos 63 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas. Agrega que se ha recibido la votación de los Bancos Chile y Santander, en su calidad de representantes de cuentas de terceros, según consta en el registro de accionistas, informándose que corresponde a la contenida en las respectivas cartas de instrucción. -----

Firma del Acta.

El señor Secretario señala que conforme a lo estipulado en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta. Indica asimismo que en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 74 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en el evento que se levanten actas de escrutinio durante la presente Junta, el documento en que éstas consten, también debe ser suscrito por los citados tres accionistas.-----

Señala que conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.291 de la Superintendencia de Valores y Seguros, propone a la junta los siguientes nombres de accionistas presentes, para que a lo menos tres de ellos firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, a objeto de obtener una pronta expedición de la misma. -----

- Corporación de Fomento de la Producción, representada por don Emilio Pellegrini.
- Inversiones Aguas Metropolitanas S.A., representada por don Iván Yarur Sairafi.
- Sara Stiepovich González, por sí.
- Mario Gorziglia, por acciones representadas.
- Paola Arata Zapico, por acciones representadas.
- María del Pilar Sanguinetti, en representación de AFP Cuprum
- Fernanda Rodríguez en representación de AFP Habitat
- Cindy Mosquera, en representación de AFP Capital
- Marcos Avello, en representación de AFP PlanVital
- Jean Paul Latournerie, en representación de AFP Provida

Ofrece la palabra a los señores accionistas sobre este punto. -----

Los señores accionistas acuerdan, con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala, que en representación de los señores accionistas, el acta sea firmada por tres cualesquiera de las personas mencionadas. -----

Sistema de votación.

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta, se propone, de conformidad con lo establecido en el Oficio Ordinario N° 4948 de 8 de abril de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la utilización de un sistema de votación a viva voz. Sólo se dejará constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones, si los hubiere. Por tanto si no existen votos en contra, dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad. -----

Los señores accionistas acuerdan, con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala, el sistema de votación propuesto. -----

Constitución de la Junta.

El señor Presidente manifiesta que atendido lo expuesto por el señor Secretario, en relación al cumplimiento de las formalidades exigidas para la válida celebración de la presente Junta y existiendo un quórum superior al establecido en la ley y los estatutos,

para la celebración de la misma, declara constituida la presente Junta extraordinaria de Accionistas. -----

Tabla de la Junta.

El señor Presidente informa a la asamblea, que el accionista Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), mediante cartas de fecha 22 y 24 de marzo recién pasado, ha solicitado la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, para que ésta se pronuncie sobre la realización de una serie de actividades preliminares por parte de Aguas Andinas, tendientes a cooperar con la venta de todo o parte de las acciones de propiedad de CORFO en esta última, mediante procesos de oferta en los mercados internacionales y en Chile.

Agrega que las materias sobre las cuales se pronunciará la junta son las siguientes:

- a.- La cooperación de Aguas Andinas en el proceso de venta de todo o parte de las acciones de propiedad de CORFO en dicha compañía, mediante procesos de oferta en los mercados internacionales y en Chile (el "Proceso de Venta");
- b.- Autorizar la contratación de auditores y asesores legales externos en Chile y Estados Unidos de América, respecto del proceso de venta, teniendo en consideración que los costos y honorarios habituales para este tipo de operaciones, serán de cargo de CORFO.
- c.- Autorizar la entrega de información a CORFO, a sus asesores financieros y a su respectivos asesores, en especial en un proceso de *due diligence* de Aguas Andinas, sujeto a acuerdos de reserva y confidencialidad, todo ello en condiciones habituales para este tipo de operaciones; así como la entrega de esa u otra información a las autoridades regulatorias competentes en Chile y en los mercados en los cuales se realice la oferta internacional, de ser procedente.
- d.- Autorizar la preparación de documentos de oferta por parte de Aguas Andinas y sus asesores y de aquélla documentación que corresponda para la oferta en el extranjero y para la oferta en Chile.
- e.- Autorizar la participación de directores o ejecutivos de Aguas Andinas en el proceso de *road show* en Chile y en el extranjero, previo a la materialización del proceso de venta.
- f.- Facultar al Directorio para suscribir uno o más convenios con CORFO y con quien corresponda, para materializar los acuerdos anteriores, así como los que sean necesarios o conducentes para la colaboración de la Compañía en el proceso de venta, incluyendo el reembolso por parte de CORFO de todos los gastos en que incurra Aguas Andinas en relación con este proceso (pudiendo o no pactar límites), como por ejemplo asesores legales y auditores, publicaciones, viajes y otros.

Señala luego que con el objeto de dar a conocer la propuesta que se somete a la votación de esta asamblea, don Felipe Larrain Aspíllaga, Gerente General de la Compañía, hará una breve reseña de las materias sometidas a su consideración.

El Gerente General indica que la Corporación de Fomento de la Producción, ha hecho llegar en el día de ayer, 13 de abril de 2011, una propuesta de Convenio de Colaboración, que contempla lo siguiente como materias centrales:

1) Obligaciones de Aguas Andinas:

- (a) Contratación de auditores externos;
- (b) Contratación de asesores legales externos en Chile y en Estados Unidos;
- (c) Entrega de información a CORFO y a sus asesores, a través de un proceso de *due diligence*, previa suscripción de los respectivos acuerdos de confidencialidad.
- (d) Preparación por parte de Aguas Andinas y sus asesores de la documentación necesaria para la Oferta Internacional (*Offering Memorandum*) y Oferta Local;
- (e) Suscripción entre Aguas Andinas y los Asesores Financieros que participarán en la Oferta Internacional:

- acuerdos de facilitación (*Placement Facilitation Agreement*) para el Proceso de Venta
 - otros acuerdos y documentación habituales para este tipo de operaciones (otorgamiento de declaraciones y seguridades, eventuales obligaciones de mantener indemnes a las contrapartes de CORFO en los respectivos contratos)
- (f) Participación de ejecutivos de Aguas Andinas en el proceso de *road show* (para la Oferta Local y la Oferta Internacional), así como para reuniones con analistas que cubran o preparen reportes acerca de Aguas Andinas.

II Obligaciones de CORFO

Reembolso.

CORFO reembolsará todos los costos y gastos razonables y documentados en que Aguas Andinas deba incurrir en relación al Proceso de Venta.

Se considera dentro de tales gastos, a título ejemplar, los siguientes:

- honorarios y gastos de los asesores legales y contables,
- costos de viajes,
- imprenta,
- data room,

Límite del reembolso: US\$3.500.000

Indemnidad.

CORFO se obliga a indemnizar y dejar indemne a Aguas Andinas, Directores y ejecutivos, por cualquier daño o demanda que enfrente como consecuencia de las actuaciones relacionadas con la colaboración a CORFO.

Se cubre especialmente la responsabilidad frente a los inversionistas extranjeros que compran acciones de CORFO bajo el sistema *Regulación 144/A* y *Regla S* de los Estados Unidos de América.

"Beneficiarios": Aguas Andinas y sus controladores y filiales, y los respectivos Directores, Gerentes, ejecutivos principales, empleados, y asesores de unas y otras, que hubieren tenido participación directa en el Proceso de Venta.

III Otras materias del Acuerdo de Colaboración

Vigencia.

Hasta que ocurra lo primero entre:

- que se complete y finalice el Proceso de Venta; o
- el 31 de diciembre de 2011

Acuerdo de confidencialidad.

Paralelamente se firmará un acuerdo de confidencialidad que resguardará la reserva de toda la información que entregue Aguas Andinas en este proceso.

El Convenio de Colaboración requiere para su validez, la Aprobación previa del Consejo de CORFO; así como la total tramitación de la respectiva Resolución del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO que lo apruebe, esto es el trámite de toma de razón por parte de Contraloría General de la República.

Luego de la exposición, el señor Presidente indica que de conformidad con los antecedentes aportados por don Felipe Larrain en su exposición, procede someter a aprobación lo siguiente:

(i) Que Aguas Andinas S.A. cooperará en el proceso de venta de todo o parte de las acciones de propiedad de CORFO en Aguas Andinas, mediante procesos de oferta en los mercados internacionales y en Chile (el "Proceso de Venta") una vez que se celebre un convenio de colaboración para estos efectos entre Aguas Andinas y CORFO cuyos términos son los expuestos en carta de dicha institución del 13 de abril de 2011.

(ii) El señalado convenio de colaboración contempla entre otras materias, el reembolso por parte de CORFO de todos los gastos razonables y documentados en que incurra Aguas Andinas en relación con este proceso y la indemnidad de Aguas Andinas S.A., sus

Directores y ejecutivos en relación con las responsabilidades jurídicas que puedan derivarse de la participación en este proceso.

(iii) Que el contenido específico del convenio de colaboración deberá ser aprobado por el Directorio de Aguas Andinas S.A.

(iv) Que a su vez, sujeto a los términos del señalado convenio de cooperación que aprobará el Directorio, se autoriza a lo siguiente:

- La contratación de auditores y asesores legales externos en Chile y Estados Unidos de América, respecto del proceso de venta.
- La entrega de información a CORFO, a sus asesores financieros y a su respectivos asesores, en especial en el proceso de *due diligence* de Aguas Andinas, sujeto a acuerdos de reserva y confidencialidad, todo ello en condiciones habituales para este tipo de operaciones; así como la entrega de esa u otra información a las autoridades regulatorias competentes en Chile y en los mercados en los cuales se realice la oferta internacional, de ser procedente.
- La preparación de documentos de oferta por parte de Aguas Andinas y sus asesores y de aquella documentación que corresponda para la oferta en el extranjero y para la oferta en Chile.
- La participación de directores o ejecutivos de Aguas Andinas en el proceso de *road show* en Chile y en el extranjero, previo a la materialización del proceso de venta.

Ofrece la palabra sobre estas materias.

El accionista señor Juan Peña solicita se aclare en qué situación quedarán los accionistas que están pagando sus acciones con un crédito de la CORFO. El señor Presidente indica que como Compañía no se tiene antecedente alguno respecto de tal situación, por lo que recomienda acercarse a la CORFO, quienes podrán aclarar sus inquietudes. -----

Pide luego la palabra don Juan González González, quien pregunta por la posibilidad de tener una opción de compra preferente para los trabajadores de la Compañía. El señor Villarino le señala que la Compañía no tiene información respecto de la existencia de tal preferencia. -----

A continuación piden la palabra cada uno de los representantes de las AFP presentes en la sala, para manifestar su parecer respecto de las materias sometidas a la consideración de la asamblea. Todos coinciden en solicitar que la información que se entregará a CORFO en el marco del Proceso de Venta, esté disponible asimismo para todos los accionistas que así lo soliciten, previa suscripción de los respectivos acuerdos de confidencialidad. De este modo se resguardaría la igualdad entre los mismos. -----

El señor Presidente señala al respecto, que estamos en presencia de un procedimiento habitual para este tipo de operaciones, procedimiento aceptado por la Superintendencia de Valores y Seguros. Agrega que la información relevante de la Compañía, será recogida en un documento denominado "*Offering Memorandum*", que estará a disposición de todos los interesados, el que contendrá toda la información relevante para que en el futuro, los inversionistas puedan hacer las evaluaciones que consideren oportunas para, en definitiva, tomar una decisión de inversión. -----

De este modo queda descartada la posibilidad de perjuicio en contra de accionistas distintos de la CORFO. Es más, el Directorio de la Compañía tiene el convencimiento de lo anterior, y en aras de la transparencia y publicidad del proceso, es que se ha celebrado la presente junta extraordinaria de accionistas. -----

En consecuencia la junta de accionistas acuerda aprobar las materias señaladas anteriormente, con la sola abstención del accionista señor Carlos Elizondo Arias y de 635.273 acciones representadas por el Banco de Chile en su calidad de representante de cuentas de terceros, con el voto expreso de aprobación de los representantes de las AFP presentes en la sala. -----

Cumplimiento de acuerdos y reducción a escritura pública.

Se propone que los acuerdos adoptados en la presente Junta se lleven a efecto tan pronto se encuentre firmada el acta por las personas designadas al efecto y que se faculte a los señores Felipe Larrain Aspillaga y Camilo Larrain Sánchez para que actuando conjunta o separadamente procedan a reducir a escritura pública, si ello fuere necesario, las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta. -----

Los señores accionistas aprueban por unanimidad, con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala, que los acuerdos adoptados en la presente Junta se lleven a cabo tan pronto se encuentre firmada el acta por las personas designadas al efecto y que se faculte a los señores Felipe Larrain Aspillaga y Camilo Larrain Sánchez para que actuando conjunta o separadamente procedan a reducir a escritura pública, si ello fuere necesario, las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta. -----

Al no existir otras materias que tratar, se agradece la asistencia de los señores accionistas y siendo las 10.55 horas, se pone término a la Decimocuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de AGUAS ANDINAS S.A.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FELIPE LARRAIN ASPILLAGA
Gerente General Aguas Andinas S.A.

